



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **267** DE

**28 JUL 2016**

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-006-2016

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, la Ley 30 de 1992 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Resolución No. 214 del 15 de junio de 2016, dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-006-2016, cuyo objeto consiste en el **“SUMINISTRO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACION INFORMATIVA PARA LOS SALONES DEL BACHILLERATO, NUEVAS SALAS DE SISTEMAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS CON SU DEBIDA ACTUALIZACION EN DIRECTORIO GENERAL, PISO Y SUMINISTRO E INSTALACION DE TOTEM DIGITAL”**.

Que dicha Selección Abreviada se sustenta en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad suscrito por el Profesional de Talento Humano, el Jurídico de Contratación y la Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, y se ampara de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal No. 13916 del 14 de marzo de 2016.

Que la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 006 de 2016, se le dio publicidad a través de la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) del 02 al 10 de junio de 2016, de conformidad con las disposiciones contenidas en el pre pliego de condiciones adoptados para el presente proceso.

Que surtido el trámite de cierre de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-006-2016, el día 28 de junio de 2016 a las 11:00 a.m., en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, tal como estaba previsto en el Cronograma de la convocatoria, se hace constar que se recibió una (1) propuesta a la convocatoria efectuada, por parte del proponente: **STRATEGY LIMITADA**.

Que el pasado 11 de julio de 2016, se publicó la evaluación parcial de la propuesta, en la cual se indicaba las observaciones hechas al oferente por los comités técnico, económico y jurídico.

Que el pasado 15 de julio de 2016, se publicó la evaluación definitiva de propuestas, en la cual el Comité de Contratación recomienda al Hermano Rector, la contratación de **“SUMINISTRO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACION INFORMATIVA PARA LOS SALONES DEL BACHILLERATO, NUEVAS SALAS DE SISTEMAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS CON SU DEBIDA ACTUALIZACION EN DIRECTORIO GENERAL, PISO Y SUMINISTRO E INSTALACION DE TOTEM DIGITAL”**, hasta por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$39'590.800,00)** MDA CTE, al proponente **STRATEGY LIMITADA**, con NIT 830.053.792-3, de acuerdo con la oferta presentada y por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y por presentar el precio de la oferta inferior al presupuesto oficial.

En mérito de lo antes expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.**-Adjudicar a la firma **STRATEGY LIMITADA**, con NIT 830.053.792-3, representada legalmente por el señor **ROBERTO GRANADOS CATAÑO**, identificado con C.C. **79.544.061 de Bogotá**, el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-006-2016, cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACION INFORMATIVA PARA LOS SALONES DEL BACHILLERATO, NUEVAS SALAS DE SISTEMAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS CON SU DEBIDA ACTUALIZACION EN DIRECTORIO GENERAL, PISO Y SUMINISTRO E INSTALACION DE TOTEM DIGITAL", hasta por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$39'590.800,00) MDA CTE**, incluye los impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos.

**ARTÍCULO 2º.**- El presente contrato tendrá un término de ejecución de sesenta (60) días calendario, a partir de la fecha de aprobación de la póliza de seguros y acta de inicio del contrato.

**ARTÍCULO 3º.**- Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al señor **ROBERTO GRANADOS CATAÑO**, identificado con C.C. **79.544.061 de Bogotá**, representante legal de la firma **STRATEGY LIMITADA**, quien puede ser ubicado en la calle 25 B No. 40 – 73 Quinta Paredes, teléfono 5710350 de la ciudad de Bogotá.

**ARTICULO 4º.**- Una vez notificada la Resolución de Adjudicación por la Secretaría General, este deberá acercarse a suscribir el contrato en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC.

**ARTICULO 5º.**- Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

**ARTICULO 6º.**- Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**ARTICULO 7º.**- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los: **28 JUL 2016**

EL RECTOR,

  
**HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**

Proyectó Elaboró: José Yesid Olaya Palacio. Jurídico Contratación,  
Revisó: Mónica Roa Ruiz. J.A.R.  
Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho. Vicerrectora Administrativa y Financiera